



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00112 00
Proceso	Declarativo de responsabilidad civil
Demandante	Omar de Jesús Álvarez Valencia
Demandados	Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul y Otros
Decisión	Requiere al demandante

Antes de proceder con la programación de la fecha de audiencia inicial, es pertinente requerir al apoderado de la parte actora para que otorgue precisión sobre el objeto de la prueba, que aspira a demostrar con el apoyo pericial que solicitó desde la presentación de la demanda; el especialista médico que requiere para el logro de ese objetivo e incluso el nombre de la institución o instituciones que cuenten con ese tipo de expertos, si lo sabe.

Así mismo se le pone presente que, por experiencias de procesos similares, el camino hacia la obtención de la asistencia de un experto médico, suele ser dificultoso; así que la gestión al respecto debe ser conjunta entre el Despacho y el interesado.

Procédase a la mayor brevedad.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91f3e8194a5c9e5b29328d4574bbe740e7001884183cc524a0d27a4e75b1539e**

Documento generado en 19/05/2023 02:05:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>